HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 521

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA CALLE JUNCAL, ENTRE LAS CALLES CARACAS Y TALCAHUANO, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

521

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

63

San Isidro, 31 de julio de 2026.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: El artículo 27°, Inciso 2° del Decreto Ley 6769/1958 y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, es función de los departamentos ejecutivos municipales, entre otras, la conservación de calles;

Que vecinos y vecinas que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que el lugar de referencia se trata de una zona céntrica, donde se encuentran instituciones educativas, comercios y fábricas, por lo que diariamente frecuenta una gran cantidad de personas y vehículos por dicha zona;

Que es responsabilidad del municipio realizar obras de mantenimiento de las calles del distrito, para garantizar la correcta circulación de vehículos y peatones;

Que los vecinos anexan a este expediente, registro fotográfico;

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización equitativa para el conjunto de la comunidad del distrito, a través de obras públicas que promuevan una mejor calidad de vida para todos los vecinos y todas las vecinas de San Isidro;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

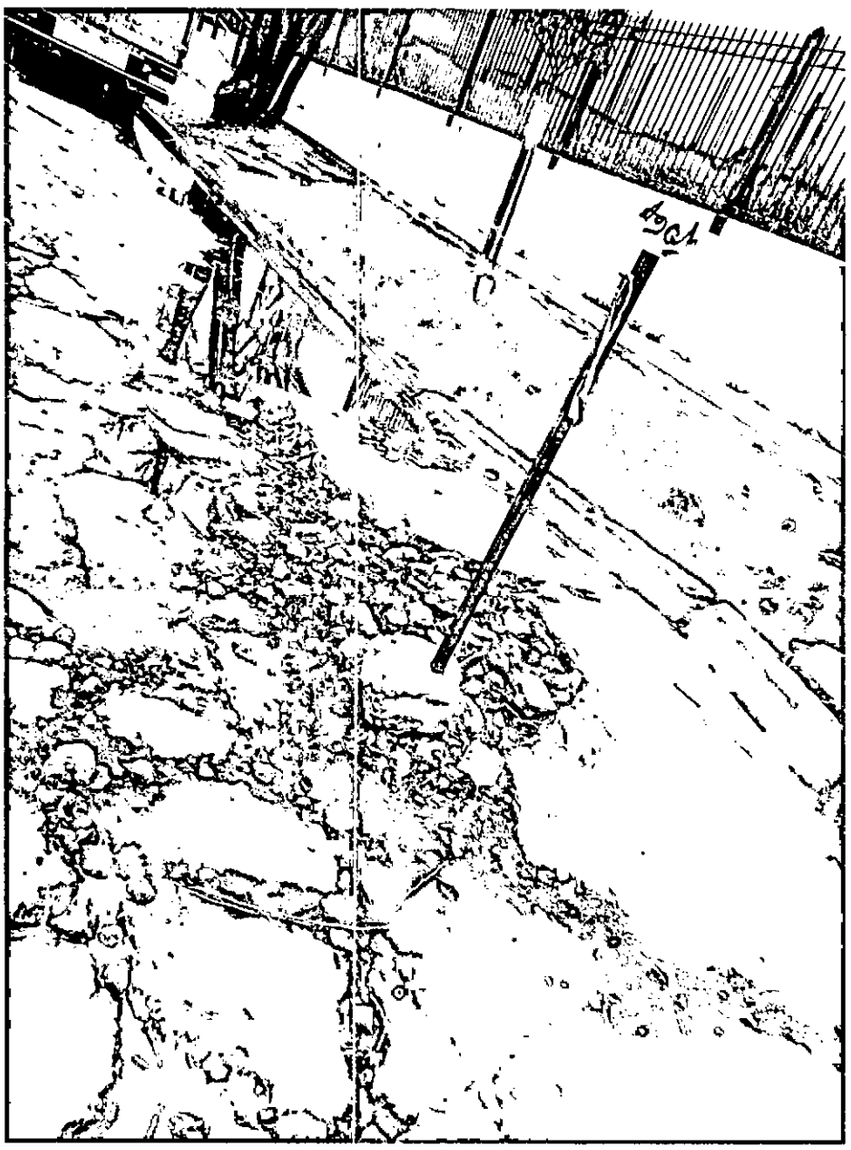
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, efectúe la reparación del pavimento en la calle Juncal, entre las calles Caracas y Talcahuano, en la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

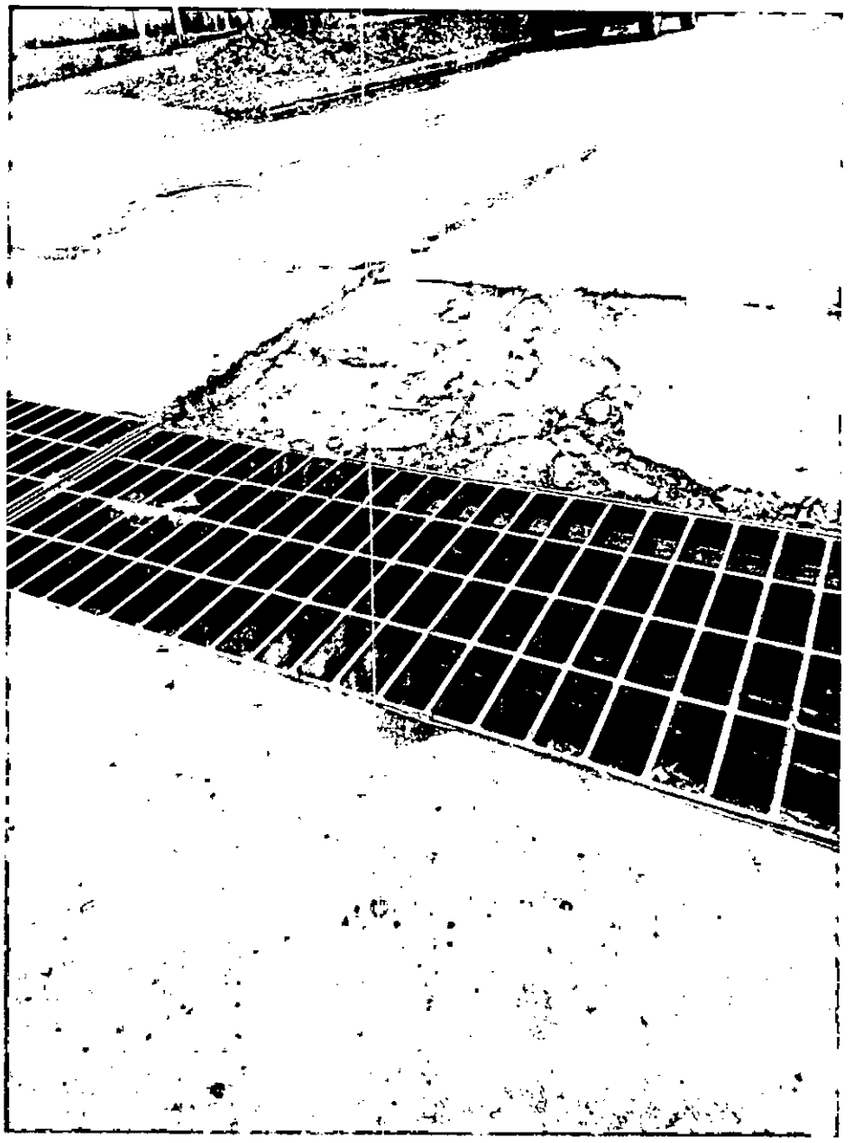
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO I





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 JUL 2026
Hora 11:26
RECIBIDO